



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Resolución
Negociado sin publicidad	Alcaldía

Características del contrato:

Lote 05: SUMINISTRO DE PIEDRA NATURAL

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN DE LAS CALLES NUEVA, ANILLO JURADO Y TAHONA. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:44912400-0	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:31.536,50 euros	IVA:6.622,67 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:38.159,17 euros	
Duración de la ejecución: 8 meses	

A la vista de las características se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden:

LOTE 05: SUMINISTRO DE PIEDRA NATURAL

1. DIAMROCK S.L : importe del presupuesto presentado: 31.536,50 euros y 6.622,67 euros de Iva.
2. GRANITOS ROMERO EXTREMEÑOS, S.L.U; importe del presupuesto presentado: 35.531 euros y 7.462 euros de Iva.(se considera oferta inaceptable por rebasar el presupuesto base de licitación).

SEGUNDO. Requerir a DIAMROCK S.L, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el

Código Seguro de Verificación	IV7D4TYOLA65ZDHL24WDD32GK4	Fecha	02/06/2022 12:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4TYOLA65ZDHL24WDD32GK4	Página	1/2



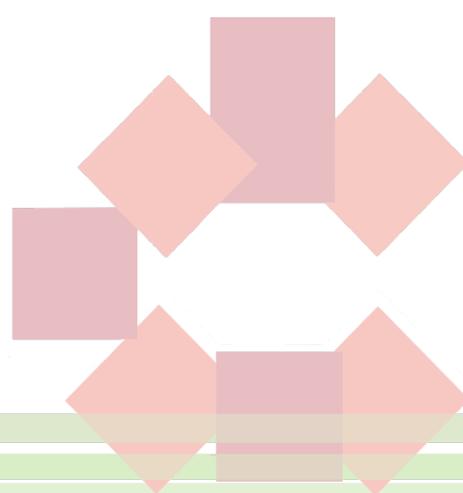


requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde: Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7D4TYOLA65ZDHL24WDD32GK4	Fecha	02/06/2022 12:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4TYOLA65ZDHL24WDD32GK4	Página	2/2

